

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE INICIO CONTRATOS DE COMPRAVENTA	Código: GJ-PR-001-FR-015	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 13/02/2019	

TIPO DE CONTRATO	Orden de Servicios
CONTRATO No.	Orden de Servicios 1289 – 2020
OBJETO	En virtud de la presente orden de servicios el contratista se obliga con la Universidad por sus propios medios y con plena autonomía a contratar los servicios de soporte tipo premium, mantenimiento preventivo y correctivo con partes para la solución del sistema de almacenamiento masivo compuesto por dos equipos NetApp® fas3250 y fas2552. de acuerdo con la propuesta de servicio presentada por el contratista y que forma parte integral del presente contrato

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	Universidad Distrital
VALOR	\$ 166.582.576,00
CONTRATISTA	QUALITY PROFESSIONAL SERVICES SAS
PLAZO VIGENCIA	6 meses
VALOR ANTICIPO	\$0
FECHA DE INICIACIÓN	21-agosto-2020
FECHA DE TERMINACIÓN	20-febrero-2021

En Bogotá el 21 de agosto de 2020 se reunieron la señora JUDY MARCELA GAVILAN JARA, quien ejerce como Representante Legal de la empresa QUALITY PROFESSIONAL SERVICES SAS. con NIT. 901153314-2, de una parte y por la otra, el ingeniero CARLOS ENRIQUE MONTENEGRO, jefe(E) Red de datos UDNET, en calidad de Supervisor de la Orden de Servicios 1289 – 2020 por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo de la Orden de servicio anteriormente citada, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo; en consecuencia, se procede a la iniciación a las actividades propias de la orden.

El Supervisor puso en conocimiento al contratista lo siguiente:

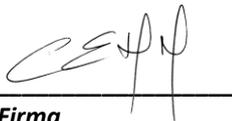
1. Para el desarrollo de la orden de servicios es indispensable mantener los términos de entrega establecidos en el cronograma y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
2. El contratista puso de presente que conoce las normas y especificaciones que rigen para este contrato de orden de servicios y las que tiene contempladas la Universidad Distrital para este tipo de contratos.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE INICIO CONTRATOS DE COMPRVENTA	Código: GJ-PR-001-FR-015	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 13/02/2019	

3. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el(los) Supervisor(es).
4. Se adjunta a la presente acta propuesta de cronograma de trabajo por parte del contratista, el cual se podrá modificar en la medida que la ejecución así lo requiera, sin sobrepasar la fecha de terminación del contrato.
5. La obligación de vigilar el cumplimiento en forma permanente de las normas sobre impacto ambiental por parte del contratista y demás normas para aminorar el impacto ciudadano.
6. Que, para el PAGO LA UNIVERSIDAD pagará AL CONTRATISTA el valor total del presente contrato según contado comercial. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en que se radique a la División Financiera la factura comercial o cuenta de cobro, junto con la certificación expedida por el supervisor del contrato, informe de ejecución del contrato, último pago de parafiscales o copia de seguridad social, evaluación del proveedor, copia del RUT y Cámara de Comercio (no mayor a 90 días, si es el caso).
Adicionalmente la factura o remisión debe estar debidamente firmada por el funcionario de la Sección de Almacén en el momento de la entrega de los bienes si es el caso, junto con la discriminación de los bienes, valor unitario, valor total y discriminación del IVA (Si es el caso). LO ANTERIOR TENIENDO EN CUENTA LOS FORMATOS SIGUD
7. Que el contratista deberá actualizar las pólizas de tal manera que cubran los tiempos solicitados por la Universidad, a partir del acta de inicio.
8. Que, para la firma de la presente Acta de Iniciación, el Contratista ha presentado la totalidad de documentos.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato de orden de servicios el cual debe concluir el día veinte (20) del mes de febrero del año 2021.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella:



Firma
Nombre: PhD. CARLOS ENRIQUE MONTENEGRO
Jefe (E) Red de datos UDNET



Firma
Nombre: JUDY MARCELA GAVILAN JARA
REPRESENTANTE LEGAL QUALITY PROFESSIONAL SERVICES SAS.

Original – Universidad Distrital
1 Copia Supervisor
1 Copia Contratista